

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2016-00016
DEMANDANTE	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTE DE BARRANQUILLA
DEMANDADO	INVERSIONES EN TRANSPORTE LIMITADA
FECHA	FEBRERO 18 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el Representante legal de la parte demandante ha presentado escrito mediante el cual otorga poder al doctor JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado...

RESUELVE:

1. Reconocer personería al doctor JONATHAN JESUS SALINAS NARVAEZ, identificado con CC N° 1.129.543.055 y T.P. 233.019 C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____ SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA: STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
--